

RIO GALLEGOS, 05 de abril de 2021

V I S T O:

El Expediente N° 75.884/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la repetición del Curso denominado "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", el cual se desarrolló durante los meses de julio y agosto del año 2020, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj con modalidad de dictado virtual;

QUE la propuesta de dicha actividad no presentó modificaciones respecto a la dictada en el mes de junio de 2020, y que fuera por este Consejo de Unidad mediante Acuerdo N° 023/20 y por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 100/20-CS-UNPA y Resolución N° 0500/20-R-UNPA;

QUE el mencionado Curso contó con la participación de la Dra. Sandra CASAS, como Docente Responsable;

QUE la repetición del curso no demandó gastos;

QUE por Nota N° 91/21 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la realización de la repetición del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", el cual se desarrolló durante los meses de julio y agosto del año 2020.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado denominado "Medios y Técnicas para la publicación de la producción científica", contó con la participación de la Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) como Docente Responsable.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de inscripción de: GRATUITO para comunidad UNPA y de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) para Externos.

ARTICULO 4º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a Dirección de Postgrado de Rectorado y Secretaría de Investigación y Postgrado.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

A C U E R D O



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

064/21